

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2017

A los señores Accionistas y Junta de Directorio de la Compañía

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TURISTICO DE PASAJEROS POR CARRETERA

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y los estatutos de la compañía ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TURISTICO DE PASAJEROS POR CARRETERA, y los establecidos en la Ley de Compañías, respectivamente, a continuación, pongo a consideración de la Junta General de Accionistas, el presente informe de Comisario, por el ejercicio económico del año 2017.

1. Antecedentes

La compañía ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TURISTICO DE PASAJEROS POR CARRETERA se constituyó en Quito, el 19 de Julio del 2016, según verifica su inscripción en el Registro Mercantil el 20 de julio del 2016 bajo resolución 2099, Tomo 237.

El objetivo principal de la empresa es La venta ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TURISTICO DE PASAJEROS POR CARRETERA

2. Cumplimiento de Objetivos

En este ejercicio económico del 2017 la empresa no tuvo operaciones pese a esto ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TURISTICO DE PASAJEROS POR CARRETERA cumplió con todos los requisitos para que dicha licitación le sea adjudicada, dando así cumplimiento a los objetivos planteados a inicio de año, con la perspectiva de seguir teniendo contratos.

3. Procedimientos de control interno.

El cumplimiento de obligaciones para las entidades de control, por lo que se capacitó al personal en cuanto a las Normas de Información Financiera.

Se ha seguido un estricto cumplimiento en el sistema contable, de tal manera que se ha tenido información oportuna tanto para el cliente interno como para el externo.

4. Exposición de cifras en estados financieros, registros de Contabilidad y aplicación de Principios de General Aceptación.

Los estados financieros aprobados por los socios, han sido elaborados por el Contador Público y reflejan la realidad de las operaciones contables y la situación actual de la compañía, en mi opinión se presentan de manera razonable en todos sus aspectos relevantes.

5. Disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

La compañía me proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición toda la información necesaria.

6. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del impuesto a la renta del ejercicio 2017.

Las obligaciones tributarias como Agente Pasivo de Impuestos se han cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2017, en lo que respecta a IVA y Retenciones del Impuesto a la Renta.

La conciliación tributaria por Impuesto a la Renta por este período se presenta así:

UTILIDAD CONTABLE	0.00
15% TRABAJADORES	0.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	0.00
UTILIDAD GRAVABLE	0.00
22% IMPUESTO A LA RENTA	0.00
RETENCIONES RECIBIDAS 2015	0.00
SALDO A FAVOR	0.00
UTILIDAD A DISTRIBUIR A LOS SOCIOS	0.00

Documentos que se adjuntan al presente informe.

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultado Integral.
- Estado de Cambio en el Patrimonio.
- Notas a los Estados Financieros.

Atentamente.



Dr. CPA Wilo Burgasi

Quito, 06 de abril del 2018